



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA QUITUMBE

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05.07.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000941

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	1.600,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPA	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		1.600,00-
<b>TOTAL</b>					1.600,00	1.600,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** SEPTIMO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ

**EXPEDIENTE No** 0400000356

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FRNANDO ROMERO CHICA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
<b>FECHA:</b>	05.07.2022	06.07.2022	06.07.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0262-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISTRO DE SEPTIMO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito para los Proyectos Colonias Vacacionales y Sistema Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe - Dirección de Gestión Participativa, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000000941, con fecha 06 de julio de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0607-M, de fecha 05 de julio 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0262-M**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0607-M

Anexos:

- resolución\_traspaso\_n°\_1000000941-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano

**Administrador Zonal**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia

**Analista y Gestora de Compras**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**





## INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-07-2022

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Séptimo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2022  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 06 de Julio de 2022

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 dediciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de Junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que: "(...) *Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario y la creación de una partida, de acuerdo al informe adjunto. (...)*".

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y la partida 730824 – Insumos Bienes Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta a los Proyectos Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

**CÉDULA GENERAL ANTES DEL SÉPTIMO TRASPASO AZQ 2022—PROYECTO COLONIAS VACACIONALES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Cedula presupuestaria												
<span>Pagado/Recaudado</span> <span>Exportar Cédula (Gastos o Ingresos)</span> <span>Imprimir</span> <span>Expo. BD (ICEP)</span>												
Proyecto	Clas econ.	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometi.	Devengado	Ce.gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
G122F10200002D	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	4.000,00	G/730811/1FF102
G122F1020000				4.000,00	*	4.000,00	* 0,00	* 0,00	* 0,00		4.000,00	
G122F10200004D	730824	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producc.	0,00	8.645,37	8.645,37	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	8.645,37	G/730824/1FF102
G122F1020000				0,00	*	8.645,37	* 0,00	* 0,00	* 0,00		8.645,37	
				4.000,00	**	12.645,37	** 0,00	** 0,00	** 0,00		12.645,37	

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2022, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ 1.600,00 dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

SÉPTIMO TRASPASO DE CRÉDITO 2022							
G.A.D.M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE							
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS COLONIAS VACACIONALES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
N	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730811/1FF102	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 1.600,00
2	ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730824/1FF102	\$ 8.645,37	\$ 1.600,00	\$ -
				<b>TOTALES</b>	<b>\$ 12.645,37</b>	<b>\$ 1.600,00</b>	<b>\$ 1.600,00</b>



## 1. RECOMENDACIÓN:

Con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la Dirección de Gestión Participativa, de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaría Rectora respectiva y la Secretaría General de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al Presupuesto del año 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN FERNANDO  
ROMERO CHICA**

Eco. Juan Romero Chica  
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Srta. Ana Lucia Huaraca  
RESPONSABLE FINANCIERO



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0607-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Maria Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa  
**FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

**ASUNTO:** REGISRO EN SISTEMA SIPARI-TRANSPASO DE CREDITO

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Séptimo Traspaso de Crédito del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el mismo que es requerido por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0949-O de fecha 04 de julio de 2022.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez  
**FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-0949-O



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0607-M**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2022**

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-007-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_\_032\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_\_29-06-22-signed.pdf
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-007 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 Word
- MTR-AZQ-INF-2022-007 Excel
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-007 PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-008 TRASPASO 007 PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE UGP PDF
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-118-AZ QUITUMBE-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Irma Cecilia Lemus Montenegro  
**Asistente**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



Firmado electrónicamente por:  
**PAULINA ELIZABETH**  
**VELASTEGUI RAMIREZ**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-118

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 04-07-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-1162-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuesto por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito. Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. Mediante Resolución de traspaso Nro. 1000000814 de fecha 16 de junio de 2022, misma que contiene el Sexto Traspaso Presupuestario permite el movimiento presupuestario planteado y que permite la Adquisición de Gorras y chalecos para el proyecto Colonias Vacacionales por un valor de \$ 8.645,37. Sin embargo el traspaso solicitado anteriormente no es suficiente para la Adquisición de gorras y chalecos, ya que se tiene planificado adquirir 2.700 gorras para todas las personas que van a ser parte de proyecto y 100 Chalecos rompe vientos para monitores líderes, coordinadores barriales, entre otros actores voluntarios que estarán en el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas. Por lo que, este traspaso de crédito permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales con la comunidad en el año 2022 de una forma óptima”.*
  - En el informe técnico para traspaso de crédito, suscrito por la Responsable de la Unidad de Gestión Participativa y el Director de Gestión participativa para el Desarrollo, indican: *“Se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario del presupuesto de la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Cons) del proyecto Sistema de Participación Ciudadana a la partida 73.08.24 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) en el proyecto Colonias Vacacionales. Estos bienes y servicios son necesarios para la ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales para poder alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Gestión Participativa de la AZQ”.*
  - En el informe técnico para traspasos de crédito 007, suscrito por la responsable de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal, indica: *“El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, la redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Estos*

*movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022”.*

- En el Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-008, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera, se indica que: *“La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y la partida 730824-Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta a los Proyectos Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida”.*
- En el informe técnico de planificación N° 032-UP, suscrito por el Responsable de Planificación de la SGCTYPC, indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, la redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector. Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Quitumbe”.*
- Memorando N° GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M, mediante el cual solicitan autorización para el traspaso de crédito.
- Fichas técnicas productos SERCOP(anexos).
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contempla la disminución de \$1.600,00 de la partida 730811 del proyecto Sistema de Participación Ciudadana, para incremento en la partida 730824 del proyecto Colonias Vacacionales de acuerdo a lo indicado en el informe SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 en donde indican que el traspaso solicitado anteriormente no es suficiente para la adquisición de gorras y chalecos, ya que se tiene planificado adquirir 2.700 gorras para todas las personas que van a ser parte de proyecto y 100 chalecos rompe vientos para monitores líderes, coordinadores barriales, entre otros actores voluntarios que estarán en el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas. Por lo que, este traspaso de crédito permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales con la comunidad en el año 2022 de una forma óptima”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan actividades y tareas existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12000.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 2300	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	001	730824	1.600,00	
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 41200 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <b>Valor Esperado Distrital:</b> 41200.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 5000	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanente)	001	730811	0,00	-1.600,00
<b>TOTAL</b>							<b>1.600,00</b>	<b>-1.600,00</b>

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 10.67% sobre el monto total del proyecto “SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” y del 3.80% sobre el monto total de proyecto “COLONIAS VACACIONALES”. La Administración Zonal Quitumbe, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para la adquisición de gorras y chalecos para la ejecución del proyecto Colonias Vacacionales.

**CONCLUSIÓN. -**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos

cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p> <p>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	04/07/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0949-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2022

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTO DE INVERSIÓN

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N°. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1162-O, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-118, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 10.67% sobre el monto total del proyecto “SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” y del 3.80% sobre el monto total del proyecto “COLONIAS VACACIONALES”. La Administración Zonal Quitumbe, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0949-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de atribuciones y competencias

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1162-O

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE UGP PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-008 TRASPASO 007 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-007 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-007 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 Word
- MTR-AZQ-INF-2022-007 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 PDF
- informe\_tecnico\_planificacion\_\_032\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_\_29-06-22-signed.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-007-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-118-AZ QUITUMBE-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-07-04	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-04	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-04	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0949-O**

**Quito, D.M., 04 de julio de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 032-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
MI CIUDAD JUNIO 2022  
Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2589-O**

**Fecha: 29 de junio de 2021**

## **1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según **Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2589-O, Quito, D.M., 28 de junio de 2022**, la Administración Zonal Quitumbe manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que: “(...) *Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)*”.

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA  <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12000.00  <b>Valor Específico Dependencia:</b> 2300	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC ( <i>Específica</i> )	SE MANTIENE	G/730824/1FF102	\$ 8.645,37	\$ 1.600,00	\$ -	\$ 10.245,37
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 41200 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  <b>Valor Esperado Distrital:</b> 41200.00  <b>Valor Específico Dependencia:</b> 5000	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social ( <i>Permanente</i> )	SE MANTIENE	G/730811/1FF102	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 1.600,00	\$ 2.400,00
						<b>12.645,37</b>	<b>1.600,00</b>	<b>1.600,00</b>	<b>12.645,37</b>

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Quitumbe.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz  
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1162-O**

**Quito, D.M., 30 de junio de 2022**

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - COLONIAS VACACIONALES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M, de 28 de junio del 2022, en el cual el Administrador Zonal Quitumbe señala:

*“(...) solicito a usted señora Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.*

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 007, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 007, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su Informe técnico y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.”

Y, tomando en consideración la circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022, solicito a usted, señora Secretaria General, se emita el informe de viabilidad mismo que agradeceré remitir a la Administración Zonal Quitumbe, para que continúe con el proceso de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1162-O**

**Quito, D.M., 30 de junio de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-2589-O

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE UGP PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-008 TRASPASO 007 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-007 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-007 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 Word
- MTR-AZQ-INF-2022-007 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 PDF
- informe\_tecnico\_planificacion\_\_032\_-\_traspasos\_2022\_administración\_quitumbe\_\_29-06-22-signed.pdf
- 7\_sgctypc-azq-inf-2022-007-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
 Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Licenciado  
 Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
**Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señorita Socióloga  
 Maria Gabriela Cárdenas Bravo  
**Directora Metropolitana de Participación Ciudadana, Subrogante**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	aa	SGCTYPC-CAF	2022-06-30	
Revisado por: Lilet Stefania Hernandez Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-06-30	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-06-30	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-06-30	



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA**  
**VELASQUEZ RIVERA**



**TERRITORIUM**

**ito**  
**gno**

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2589-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ  
- COLONIAS VACACIONALES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “*LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:  
“(...) *Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)*”.

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señora Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2589-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 007, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 007, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su Informe técnico y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE UGP PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-008 TRASPASO 007 PDF



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2589-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-007 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-007 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 Word
- MTR-AZQ-INF-2022-007 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-007 PDF

Copia:

Señor Ingeniero  
 Santiago Javier Morales Tobar  
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Señor Licenciado  
 Alejandro Napoleon Verdezoto Freire  
**Directivo 9 / Responsable Unidad de Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -**  
**UNIDAD GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-06-27	
Revisado por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	MGNT	AZQ-DAF	2022-06-28	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jggc	AZQ	2022-06-28	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL**  
**GUERRERO CAMPOSANO**



# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2022

Nro. 007

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### 2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante CircularNro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

### 4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

*"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la*

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)."

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-008 de fecha 27 de junio de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 007 de fecha 27 de junio de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001 y en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 003 de la Unidad de Planificación.

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

**Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad**  
**Proyectos: Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana**

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	F. Inicio	F. Fin	Partida	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Parmanente)	2022-01-01	2022-12-31	730811	\$4.000,00	\$1.600,00	\$ -	2.400,00
	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	2022-08-01	2022-08-31	730824	\$8.645,37	\$ -	\$ 1.600,00	\$10.245,37
<b>TOTAL:</b>							<b>\$12.645,37</b>	<b>\$ 1.600,00</b>	<b>\$ 1.600,00</b>	<b>\$ 12.645,37</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuesto por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución de traspaso Nro. 1000000814 de fecha 16 de junio de 2022, misma que contiene el Sexto Traspaso Presupuestario permite el movimiento presupuestario planteado y que permite la Adquisición de Gorras y chalecos para el proyecto Colonias Vacacionales por un valor de \$ 8.645,37.

Sin embargo el traspaso solicitado anteriormente no es suficiente para la Adquisición de gorras y chalecos, ya que se tiene planificado adquirir 2.700 gorras para todas las personas que van a ser parte de proyecto y 100 Chalecos rompe vientos para monitores líderes, coordinadores barriales, entre otros actores voluntarios que estarán en el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas.

Por lo que, este traspaso de crédito permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales con la comunidad en el año 2022 de una forma óptima, acorde al siguiente detalle:

- **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción) con un monto codificado de \$ 4.000,00.

- **COLONIAS VACACIONALES**

730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción) con un monto codificado de \$ 8.645,37.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	4.000,00	0.00	0.00	4.000,00	G/730811/1FF102
GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730824	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	8,645.37	0.00	0.00	8,645.37	G/730824/1FF102

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario del presupuesto de la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Cons) del proyecto Sistema de Participación Ciudadana a la partida 73.08.24 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) en el proyecto Colonias Vacacionales.

Estos bienes y servicios son necesarios para la ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales para poder alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Gestión Participativa de la AZQ.

El incremento de presupuesto a la partida 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) permitirá adquirir más gorras y chalecos para monitores voluntarios y niños/as de escasos recursos bajo la jurisdicción que faltan dentro del Proyecto Colonias Vacacionales.

Además es importante señalar que dicha adquisición se encuentra catalogada en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la adquisición de gorras y chalecos que se plantea será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en el proyecto de Colonias Vacacionales permitirá cubrir con la totalidad un mayor porcentaje de la meta programada entro del POA de la Unidad de Gestión Participativa que es:

- *LOGRAR QUE 2.300 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA.*

En el proyecto Sistema de Participación Ciudadana se deja un presupuesto adecuado para poder realizar las distintas actividades en el último semestre del año 2022, el mismo que beneficiará a la comunidad de las 5 parroquias en el desarrollo de mingas comunitarias, es decir, no se necesitarán más recursos presupuestarios posteriormente.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730824/1FF102	\$ 8,645.37	\$ 1,600.00	\$ -
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI22F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730205/1FF102	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 1,600.00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 12,645.37</b>	<b>\$ 1,600.00</b>	<b>\$ 1,600.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

### 9. CONCLUSIONES:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 de los proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana AZQ.
- Pese a la disminución del techo presupuestario en el proyecto Sistema de Participación Ciudadana, no se verá afectada la ejecución de actividades y tareas, planificadas dentro del Plan Operativo Anual 2022 de esta Administración Zonal.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbela autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

-----  
Arq. Juan Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
Fecha: 28/06/2022

### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

-----  
Abg. Carolina Velásquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
<b>SECTOR:</b>	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SGCTYP - AZQ - INF - 2022 - 007
<b>DEPENDENCIA:</b>	ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		PRESUPUESTO					
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMIENT O	PARTIDA PRESUPUESTARI A	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						COMUNALES	COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12000.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 2300.00 LOGRAR QUE 41200 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACION CIUDADANA <b>Valor Esperado Distrital:</b> 41200.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 5000.00	EJECUCION COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO SE MANTIENE NO APLICA SE MANTIENE	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMO, bajo los lineamientos de la SGCTYP (Específica) SE MANTIENE 001 G/730824/1FF102	\$ 8,645.37 \$ 1,600.00 \$ - \$ 10,245.37	EJECUCION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA SE MANTIENE NO APLICA SE MANTIENE	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanente) SE MANTIENE 001 G/730811/1FF102	\$ 4,000.00 \$ - \$ 1,600.00 \$ 2,400.00	TOTAL: 12,645.37 1,600.00 1,600.00 12,645.37

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
											PROGRAMACIÓN														
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA <b>Valor Esperado Distrital:</b> 12000.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 2300.00	EJECUCION COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	NO APLICA	Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinadas con la SGCTYP del "Proyecto Casa Somos Quito" (Trimestral)	001	G/730824/1FF102	10,245.37													10,245.37		0.00
			SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	LOGRAR QUE 41200 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACION CIUDADANA <b>Valor Esperado Distrital:</b> 41200.00 <b>Valor Especifico Dependencia:</b> 5000.00	EJECUCION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	NO APLICA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanente)	001	G/730811/1FF102	2,400.00															2,400.00
TOTAL:											12,645.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,245.37	2,400.00	0.00	12,645.37	0.00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO**

ANDREA ANDRADE OROZCO  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN


ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA**

ANA LUCÍA HUARACA  
RESPONSABLE FINANCIERA




	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro.007

FECHA: 27 de junio de 2022

## 1. NORMATIVA:


- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra*

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro.007

*alguno de estos hechos:*

- a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*
- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*
  - En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*

*En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este*

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro.007

*Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.*

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:


*“(…) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (…)”.*

## 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Los proyectos Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro.007

manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Gestión Participativa del GADMDMQ AZQ de los proyectos Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana por un monto total de \$ 1.600,00 de las siguientes partidas:

#### COLONIAS VACACIONALES:

- 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) Un incremento un monto de \$ 1.600,00.

#### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción) Una disminución por un monto de \$ 1.600,00.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad  
Proyectos: Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana**


Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	F. Inicio	F. Fin	Partida	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social ( <i>Permanente</i> )	2022-01-01	2022-12-31	730811	\$4.000,00	\$1.600,00	\$ -	\$ 2.400,00
	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC ( <i>Específica</i> )	2022-08-01	2022-08-31	730824	\$8.645,37	\$ -	\$ 1.600,00	\$10.245,37
	<b>TOTAL:</b>							<b>\$12.645,37</b>	<b>\$ 1.600,00</b>	<b>\$ 1.600,00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

#### 4. CONCLUSIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro.007

superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021aI Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA MARIANA  
ANDRADE OROZCO**

Arq. Andrea Andrade Orozco  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE**

Quito, 27 de junio de 2022

## ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

### INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-008

#### TRASPASO DE CRÉDITO DE LOS PROYECTOS:

Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana

#### 1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los *"LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"*.

#### 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que: *"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto (...)"*.



### 3. JUSTIFICACION Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y la partida 730824-Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa, el cual afecta a los Proyectos Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

**TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS COLONIAS VACACIONALES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730824/1FF102	\$ 8,645.37	\$ 1,600.00	\$ -
ZQ08F080	GI22F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730811/1FF102	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 1,600.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 12,645.37</b>	<b>\$ 1,600.00</b>	<b>\$ 1,600.00</b>

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

### 4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

**ANA LUCIA  
HUARACA  
CAIZALUISA**

Ana Lucía Huaraca  
**RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**



FICHA TÉCNICA			
<b>PRODUCTO:</b>	<b>GORRA - GABARDINA</b>		
<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>88122</b>		
<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>881220011</b>		
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	<b>2,40 USD</b>	No incluye IVA	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
1	<b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</b>	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.</p> <p>* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p>	
2	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.	
3	<b>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
		<b>TELA</b>	65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano
		<b>COLOR</b>	Los colores serán definidos por la entidad contratante.
		<b>DISEÑO</b>	Gorras con broche metálicos. Gorras para adultos con cinta de ajuste.
		<b>ETIQUETA</b>	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
	<b>TALLAS</b>	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA ÚNICA	
4	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>	
5	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p><b>La entidad contratante deberá:</b> Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>	

6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:			
		<b>GRUPOS</b>	<b>ACTORES</b>	<b>CAPACIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>
		<b>GRUPO 1:</b>	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
		<b>GRUPO 2:</b>	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
		<b>GRUPO 3:</b>	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
		<b>GRUPO 4:</b>	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
		<b>GRUPO 5</b>	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
<p><b>Nota:</b> Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>					
7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:			
		<b>GRUPOS:</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MAQUINARIA</b>	
		<b>GRUPO 1:</b>	1	De costura recta	
			1	Overlock de 4 o 5 hilos	
		<b>GRUPO 2:</b>	2	De costura recta	
			1	Overlock de 4 o 5 hilos	
		<b>GRUPO 3:</b>	3	De costura recta	
			1	Overlock de 4 o 5 hilos	
		<b>GRUPO 4:</b>	4	De costura recta	
			2	Overlock de 5 hilos	
<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p><b>Nota:</b> Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y</p>					

		maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
<b>8</b>	<b>TRANSPORTE</b>	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
<b>9</b>	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
<b>10</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN</b>	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
<b>11</b>	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA														
<b>PRODUCTO:</b>	<b>CHALECO ROMPE VIENTOS</b>													
<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>88122</b>													
<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>881220011</b>													
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	<b>9,66 USD</b>	No incluye IVA												
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS														
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN												
1	<b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</b>	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.												
2	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.												
3	<b>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN</b>													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>TELA</b></td> <td>100% poliéster. tela semi-impermeable</td> </tr> <tr> <td><b>COLOR</b></td> <td>A definir</td> </tr> <tr> <td><b>DISEÑO</b></td> <td>Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliéster, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con viviados de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) . Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</td> </tr> <tr> <td><b>ETIQUETA</b></td> <td>La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</td> </tr> <tr> <td><b>TALLAS</b></td> <td>Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>TELA</b>	100% poliéster. tela semi-impermeable	<b>COLOR</b>	A definir	<b>DISEÑO</b>	Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliéster, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con viviados de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) . Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.	<b>ETIQUETA</b>	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.	<b>TALLAS</b>	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS											
		<b>TELA</b>	100% poliéster. tela semi-impermeable											
		<b>COLOR</b>	A definir											
		<b>DISEÑO</b>	Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliéster, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con viviados de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) . Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.											
		<b>ETIQUETA</b>	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.											
<b>TALLAS</b>	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.													
4	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</b>	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.												
5	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>La entidad contratante deberá:</b> Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos												

		<p>solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																															
6	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>GRUPO 1:</b></td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td><b>GRUPO 2:</b></td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td><b>GRUPO 3:</b></td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td><b>GRUPO 4:</b></td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td><b>GRUPO 5</b></td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	<b>GRUPO 1:</b>	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	<b>GRUPO 2:</b>	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	<b>GRUPO 3:</b>	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	<b>GRUPO 4:</b>	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	<b>GRUPO 5</b>	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.							
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																														
<b>GRUPO 1:</b>	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																														
<b>GRUPO 2:</b>	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																														
<b>GRUPO 3:</b>	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																														
<b>GRUPO 4:</b>	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																														
<b>GRUPO 5</b>	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																														
7	<b>MAQUINARIA</b>	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"><b>GRUPO 1:</b></td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>GRUPO 2:</b></td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>GRUPO 3:</b></td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>GRUPO 4:</b></td> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	<b>GRUPO 1:</b>	1	De costura recta	1	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Recubridora	<b>GRUPO 2:</b>	2	De costura recta	1	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Recubridora	<b>GRUPO 3:</b>	1	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Recubridora	<b>GRUPO 4:</b>	4	De costura recta	2	Overlock de 4 o 5 hilos	2	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																															
<b>GRUPO 1:</b>	1	De costura recta																															
	1	Overlock de 4 o 5 hilos																															
	1	Recubridora																															
<b>GRUPO 2:</b>	2	De costura recta																															
	1	Overlock de 4 o 5 hilos																															
	1	Recubridora																															
<b>GRUPO 3:</b>	1	De costura recta																															
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																															
	1	Recubridora																															
<b>GRUPO 4:</b>	4	De costura recta																															
	2	Overlock de 4 o 5 hilos																															
	2	Recubridora																															

		<p>por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p><b>Nota:</b> Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
<b>8</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
<b>9</b>	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
<b>10</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN</b>	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
<b>11</b>	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.</li> <li>- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</li> <li>- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</li> <li>- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> </ul>

FICHA TÉCNICA		
<b>PRODUCTO:</b>		<b>BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS</b>
<b>CPC NIVEL 5</b>		<b>88122</b>
<b>CPC NIVEL 9</b>		<b>881220011</b>
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>		<b>1,00 USD</b>   No incluye IVA
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	<b>ATRIBUTOS</b>	<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR.</p> <p>LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.</p> <p>NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.</p>

Quito, 27 de junio de 2022

## UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

### INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO

#### PROYECTOS: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLONIAS VACACIONALES

##### 1. MARCO LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o **previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*
  - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
  - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
  - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
  - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
    - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*





- b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
- c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.*

*Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.*

*De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.*



## 2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la Resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: “*SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; “. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0235-M de fecha 17 de junio de 2022, Ana Lucia Huaraca, en su calidad de RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA informa al Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, Ing. Santiago Morales sobre el REGISTRO SEXTO TRASPASO DE CRÉDITO GAD AZQ SISTEMA SAP SIPARI.

La Resolución Nro. 1000000814 de fecha 16 de junio de 2022 que contiene el Sexto Traspaso Presupuestario permite el movimiento presupuestario planteado y que permite la Adquisición de Gorras y chalecos para el proyecto Colonias Vacacionales por un valor de \$ 8.645,37.

## 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución No. 1000000814 de fecha 16 de junio de 2022 que contiene el Sexto Traspaso Presupuestario permite el movimiento presupuestario planteado y que permite la Adquisición de Gorras y chalecos para el proyecto Colonias Vacacionales por un valor de \$ 8.645,37.

Sin embargo el traspaso solicitado anteriormente no es suficiente para la Adquisición de gorras y chalecos, ya que se tiene planificado adquirir 2.700 gorras para todas las personas que van a ser parte de proyecto y 100 Chalecos rompe vientos para monitores líderes, coordinadores barriales, entre otros actores voluntarios que estarán en el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas.

Este traspaso de crédito permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de los proyectos



Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales con la comunidad en el año 2022 de una forma óptima.

#### 4.- OBJETIVO GENERAL

Incrementar el techo para la adquisición de gorras y chalecos para la ejecución del proyecto Colonias Vacacionales con la comunidad de las 5 parroquias de la zona Quitumbe.

#### 5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales se encuentran las siguientes partidas:

- **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Cons) con un monto codificado de \$ 4.000,00.

- **COLONIAS VACACIONALES**

730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción) con un monto codificado de \$ 8.645,37.

Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730811	001	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	4.000,00	0.00	0.00	4.000,00	G/730811/1FF102
GI22F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730824	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	8.645,37	0.00	0.00	8645,37	G/730824/1FF102

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario del presupuesto de la partida 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Cons) del proyecto Sistema de Participación Ciudadana a la partida 73.08.24 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) en el proyecto Colonias Vacacionales.

Estos bienes y servicios son necesarios para la ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana y Colonias Vacacionales para poder alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Gestión Participativa de la AZQ, acorde al siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	F. Inicio	F. Fin	Partida	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730811	\$4.000,00	\$1.600,00	\$ -	2.400,00
	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	2022-08-01	2022-08-31	730824	\$8.645,37	\$ -	\$ 1.600,00	\$10.245,37
	<b>TOTAL:</b>							<b>\$12.645,37</b>	<b>\$ 1.600,00</b>	<b>\$ 1.600,00</b>

El incremento de presupuesto a la partida 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) permitirá adquirir más gorras y chalecos para monitores voluntarios y niños/as de escasos recursos bajo la jurisdicción que faltan dentro del Proyecto Colonias Vacacionales.

Además es importante señalar que dicha adquisición se encuentra catalogada en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la adquisición de gorras y chalecos que se plantea será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.


El incremento de presupuesto en el proyecto de Colonias Vacacionales permitirá cubrir con la totalidad un mayor porcentaje de la meta programada dentro del POA de la Unidad de Gestión Participativa que es:

- *LOGRAR QUE 2.300 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA.*

En el proyecto Sistema de Participación Ciudadana se deja un presupuesto adecuado para poder realizar las distintas actividades en el último semestre del año 2022, el mismo que beneficiará a la comunidad de las 5 parroquias en el desarrollo de mingas comunitarias, es decir, no se necesitarán más recursos presupuestarios posteriormente.

## 6.- CONCLUSIONES:

Con la información que antecede y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Gestión Participativa, se solicita gentilmente se dé continuidad con los traspasos correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación y en la matriz de traspasos de crédito, adjuntos en formato (PDF y Excel).

<p><b>Elaborado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>ALEJANDRO NAPOLEON          VERDEZOTO FREIRE</b></p> </div>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>SANTIAGO JAVIER          MORALES TOBAR</b></p> </div>
<p style="text-align: center;"><b>ALEJANDRO VERDEZOTO          RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE          GESTIÓN PARTICIPATIVA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SANTIAGO MORALES          DIRECTOR DE GESTIÓN          PARTICIPATIVA PARA EL          DESARROLLO</b></p>

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

**PARA:** Maria Gabriela Niama Tapia  
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO UNIDAD DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA

De mi consideración:

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Javier Morales Tobar  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA**

Anexos:

- Informe de traspaso colonias-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0508-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Sr. Lcdo. Alejandro Napoleon Verdezoto Freire  
**Directivo 9 / Responsable Unidad de Gestión Participativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -**  
**UNIDAD GESTIÓN PARTICIPATIVA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alejandro Napoleon Verdezoto Freire	anvf	AZQ-DGPD-UGP	2022-06-27	
Revisado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-06-27	
Aprobado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-06-27	



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO JAVIER  
MORALES TOBAR

